

# Boletín Mensual

Instituto BBVA de Pensiones

Marzo de 2017

## Sección I

### Las implicaciones de los indicadores demográficos para el sistema de pensiones en España

A partir del trabajo de Mercedes Ayuso y Robert Holzmann titulado "Natalidad, pirámide poblacional y movimientos migratorios en España: su efecto en el sistema de pensiones". *Ver más en página 2*

## Sección II

### Bases y tipos de cotización por contingencias comunes en 2017

Siguiendo con la línea argumental del boletín de marzo del año pasado, se plantean en esta sección las nuevas bases y tipos de cotización para el año 2017 y su comparativa con los años anteriores. Las nuevas cifras aparecen de forma más detallada en la Orden ESS/106/2017, de 9 de febrero. *Ver más en página 4*

## Sección III

### Evolución del nivel de educación en las pensiones de jubilación en España

Como continuación del boletín anterior, en esta sección se plantea la evolución de la distribución en los niveles de educación de las personas que disponen de una pensión de jubilación entre 2011 y 2015 en España. *Ver más en página 6*

## Sección IV

### Actualidad España

- FEDEA: la evolución financiera del sistema público de pensiones. *Ver más en página 9*

## Sección V

### Actualidad Europa

- OCDE: recomendaciones para mejorar el mercado de trabajo en Italia. *Ver más en página 10*

## Sección VI

### Actualidad América

- Brasil: propuesta de reforma del sistema público de pensiones. *Ver más en página 11*

Marzo 2017

**Boletín Mensual**

I. Tribuna del experto

## Las implicaciones de los indicadores demográficos para el sistema de pensiones en España

*A partir del trabajo de Mercedes Ayuso y Robert Holzmann titulado "Natalidad, pirámide poblacional y movimientos migratorios en España: su efecto en el sistema de pensiones".*

*Mercedes Ayuso es Vocal del Consejo de Expertos de Mi Jubilación - Instituto BBVA de Pensiones. Es también catedrática de Estadística Actuarial de la Universidad de Barcelona (Departamento de Econometría, Estadística y Economía española, Riskcenter-UB) y directora del Máster en Ciencias Actariales de la Universidad de Barcelona.*

*Robert Holzmann es Vocal del Consejo de Expertos de Mi Jubilación - Instituto BBVA de Pensiones. Es también profesor en la Universidad de Malaya (Kuala Lumpur) y Director del "RH Institute for Economic Policy Analyses" en Viena.*

A modo de resumen de las tribunas desarrolladas en los boletines anteriores, en el presente texto se expone un conjunto de conclusiones sobre la importancia de los efectos demográficos en el sistema de pensiones en España.

Los indicadores demográficos señalan tres sucesos en el siglo XXI, a los cuales el sistema de pensiones necesita hacer frente:

- La jubilación de la generación del "baby boom": Este fenómeno comenzó primero en EE.UU. y luego se desarrolló en los países europeos, llegando a España con retraso. El "boom" demográfico en España no solo comenzó más tarde, sino que su intensidad fue mayor que en la mayoría de Europa. La llegada de sus jubilados coincide con las perspectivas de crecimiento moderado que limitan las posibles políticas para este fenómeno temporal.
- La reducción adicional en las tasas de mortalidad y el aumento de la esperanza de vida: En este caso, España muestra las cifras más altas de esperanza de vida en Europa. Se prevé que esta tendencia continúe sin tregua durante décadas o, quizás, siglos.
- El continuo bajo nivel de la tasa global de fertilidad en España es más acentuado que en la mayoría de Europa. La tasa mostró signos de mejora antes de 2008, pero ha disminuido de nuevo desde entonces.

Cada una de estas circunstancias plantea diferentes desafíos al sistema de pensiones que requerirían diferentes políticas si se produjeran de forma individual. Sin embargo, se producen de forma concurrente, lo cual requiere enfoques específicos.

La perspectiva demográfica plantea la pregunta de qué puede hacerse para orientar la evolución demográfica hacia variantes que respalden mejor el sistema de pensiones y el desarrollo económico general, con las siguientes consideraciones.

- La creciente longevidad debería aceptarse como un desarrollo demográfico principalmente favorable y, en principio, fácil de encajar. Solo requiere la aplicación de las políticas apropiadas para mantener a los empleados en el mercado laboral durante más tiempo. Para ello, es necesario que se mantengan sanos, formados y motivados: una labor fácil de enunciar, pero para la cual todavía se están desarrollando las intervenciones políticas adecuadas.
- Responder a las bajas tasas de fertilidad resulta mucho más complejo, pero también mucho más necesario para hacer frente al previsible envejecimiento de la población. Las intervenciones públicas para aumentar las tasas de fertilidad tienen resultados contradictorios en el ámbito internacional: con niveles de gasto público similares, se consideran relativamente exitosas en Francia y Suecia, pero sin éxito en Japón y Corea. Por tanto, se puede concluir que lo que importa no es el nivel de gasto, sino el tipo de intervención. Lo que podemos inferir de la experiencia internacional es que los beneficios no monetarios para permitir a las mujeres conciliar la vida laboral y familiar son mucho más eficaces que las prestaciones en metálico.

- La migración es, probablemente, el medio menos eficaz para combatir el envejecimiento de la población, ya que su efecto en la estructura de la población es temporal (los inmigrantes también envejecen y sus tasas de fertilidad, inicialmente mayores, se reducen en las siguientes generaciones). Incluso si la migración se produce de forma temporal y reversible, lo cual rejuvenece la estructura de la población de forma continuada, los efectos económicos se reducen si los inmigrantes adquieren derechos a prestación. Sin embargo, los inmigrantes juegan dos papeles importantes: mediante la implantación de un sistema apropiado, la inmigración contribuye a la producción y al crecimiento, y evita que se reduzca (excesivamente) la mano de obra, lo cual influye en el crecimiento económico y en la tasa de rendimiento de los sistemas provisionados y no provisionados.

Finalmente, los retos demográficos proyectados plantean la cuestión acerca de qué sistema de pensiones es más adecuado para responder al cambio demográfico. La lista de deseos para el diseño de un sistema de pensiones es larga, y para ello ofrecemos tres consideraciones clave:

- El sistema de pensiones debe generar el menor número de distorsiones en el mercado laboral. En particular, es aconsejable crear incentivos a los trabajadores para permanecer a pleno rendimiento durante todo el ciclo de vida del mismo y para retirarse más tarde.
- El sistema de pensiones debe fomentar la conciliación familiar y laboral de las mujeres, con una política de incentivos públicos transparente y proactiva.
- El sistema de pensiones debe dar cabida a la participación laboral continuada de las personas mayores más allá de su jubilación.

El debate acerca de qué sistema de pensiones responde mejor a estos objetivos todavía sigue abierto, pero parece ser que los sistemas de contribución definida dominan a los de prestación definida (independientemente del tipo de financiación). Esto favorece los planes provisionados respecto a los no provisionados en algunos aspectos, aunque no en todos, y exige que se preste atención a la heterogeneidad en las tasas de mortalidad (por ejemplo, las personas con menor poder adquisitivo y menor formación mueren antes que aquellos más ricos) al diseñar los diferentes pilares.

*Consulta la url para más información:*

<https://www.jubilaciondefuturo.es/es/blog/natalidad-piramide-poblacional-y-movimientos-migratorios-en-espana.html>

II. ¿Sabías que...?

## Bases y tipos de cotización por contingencias comunes en 2017

Siguiendo con la línea argumental del boletín de marzo del año pasado, se plantean en esta sección las nuevas bases y tipos de cotización para el año 2017 y su comparativa con los años anteriores. Las nuevas cifras aparecen de forma más detallada en la Orden ESS/106/2017, de 9 de febrero.

Las bases y tipos de cotización de 2017 mantienen la misma filosofía y organización que en años anteriores y a continuación se pretende resaltar las diferencias más relevantes. Se han producido cambios en los límites de las bases de cotización por contingencias comunes en el Régimen General, que se presenta en la Tabla 2.1.

**Tabla 2.1. Bases de cotización máxima y mínima por Contingencias Comunes (en euros al mes), 2014-2017**

	Base Máxima (€)	Base Mínima (€)			
		Ingenieros y Licenciados	Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados	Jefes Administrativos y de Taller	Resto de categorías
2014	3.597,00	1.051,50	872,10	758,70	753,00
2015	3.606,00	1.056,90	876,60	762,60	756,60
2016	3.642,00	1.067,40	885,30	770,10	764,40
2017	3.751,20	1.152,90	956,10	831,60	825,60

Fuente: Seguridad Social

Los tipos de cotización por contingencias comunes en 2017 se siguen manteniendo en la misma línea que años anteriores siendo del 28,30 por ciento en el total, del que el 23,60 por ciento es a cargo de la empresa y el 4,70 por ciento a cargo del trabajador.

En cuanto a las bases de cotización de los trabajadores autónomos, las bases mínimas y máximas de los últimos años aparecen en la Tabla 2.2:

**Tabla 2.2. Bases de cotización máxima y mínima en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (en euros al mes), 2014-2017**

	2014	2015	2016	2017
Base Mínima (€)	875,70	884,40	893,10	893,10
Base Máxima (€)	3.597,00	3.606,00	3.642,00	3.751,20

Fuente: Seguridad Social

Al igual que los trabajadores del Régimen General, los tipos de cotización por contingencias comunes no se han movido en 2016 respecto a los dos años anteriores para los trabajadores autónomos.

En el caso del Sistema Especial para Empleados del Hogar, las bases de cotización por contingencias comunes dependen de una escala asociada a la retribución que perciben estos empleados de cada relación laboral que tengan, y cuyas cifras a partir del primer día de 2017 aparecen en la Tabla 2.3:

**Tabla 2.3. Bases de cotización de los empleados del hogar (en euros al mes), 2017**

Retribución mensual (€)	Base de cotización (€)
Hasta 188,61	161,29
188,62 - 294,60	266,84
294,61 - 400,80	372,39
400,81 - 506,80	477,96
506,81 - 612,90	583,52
612,91 - 718,20	689,09
718,21 - 825,65	825,60
Desde 825,66	862,44

Fuente: Seguridad Social

Por otro lado, los tipos de cotización por contingencias comunes han vuelto a subir respecto a años anteriores y se puede observar su evolución en los últimos años en la Tabla 2.4:

**Tabla 2.4. Tipos de cotización de los empleados del hogar, 2014-2017**

Contingencias Comunes	Empleador	Trabajador	Total
2014	19,85%	3,95%	23,80%
2015	20,60%	4,10%	24,70%
2016	21,35%	4,25%	25,60%
2017	22,10%	4,40%	26,50%

Fuente: Seguridad Social

Para el Régimen Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios, los límites de las bases de cotización por contingencias comunes son idénticos a los trabajadores del Régimen General. En el caso de los tipos de cotización, los tipos son los mismos para el grupo de cotización 1 que los del Régimen General, pero cambian para los grupos 2 a 11 (Tabla 2.5):

**Tabla 2.5. Tipos de cotización por contingencias comunes de los trabajadores por cuenta ajena agrarios, 2014-2017**

Grupo de cotización 2 a 11	Empresa	Trabajador	Total
2014	16,85%	4,70%	21,55%
2015	17,30%	4,70%	22,00%
2016	17,75%	4,70%	22,45%
2017	18,20%	4,70%	22,90%

Fuente: Seguridad Social

En conclusión, el sistema de bases y tipos de cotización establecido para el año 2017 mantiene una estructura similar al de años anteriores.

Consulta la url para más información:

<http://www.seg-social.es/Internet/1/Trabajadores/CotizacionRecaudaci10777/Basesytiposdecotiza36537/index.htm>

III. En detalle

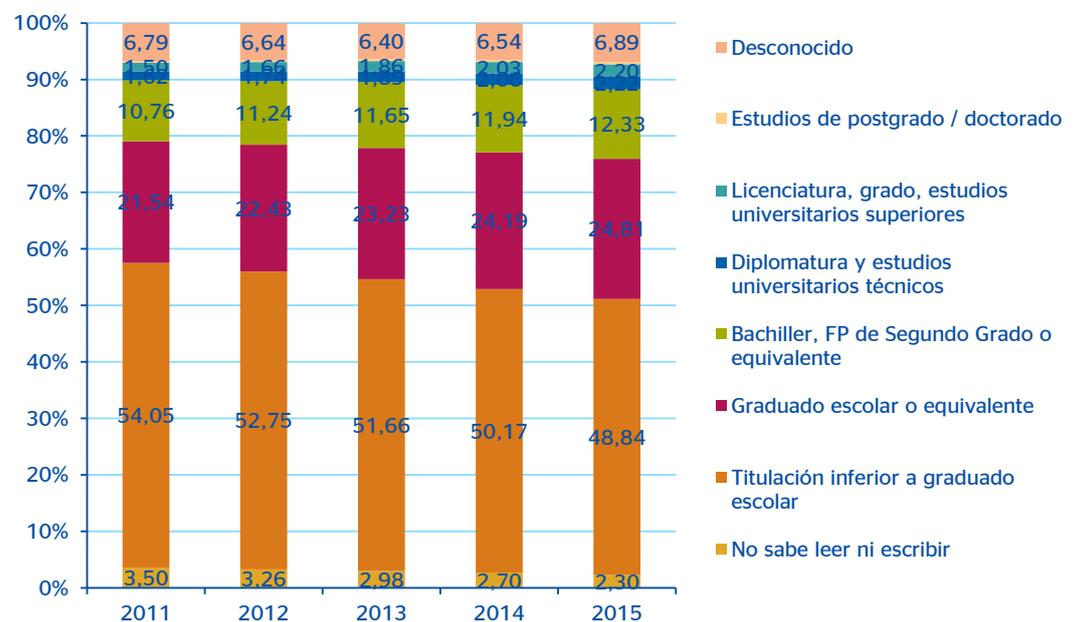
## Evolución del nivel de educación en las pensiones de jubilación en España

Como continuación del boletín anterior, en esta sección se plantea la evolución de la distribución en los niveles de educación de las personas que disponen de una pensión de jubilación entre 2011 y 2015 en España.

Teniendo en cuenta las peculiaridades mencionadas en el boletín anterior sobre el nivel de educación derivado de su origen (el Padrón Municipal), del tal forma que dicha variable sirve de cota inferior a la hora de conocer cómo se distribuyen los pensionistas en cuanto a formación reglada, a partir de los datos disponibles de la Muestra Continua de Vidas Laborales (MCVL), el Gráfico 3.1 y la Tabla 3.1 presentan la distribución en porcentaje por nivel de educación de los perceptores de las pensiones de jubilación existentes en el periodo 2011- 2015.

La primera conclusión que se aprecia es cierto nivel de consistencia en los porcentajes y de su distribución en el tiempo, combinado con un comportamiento dinámico y pausado del alza en el nivel de educación durante los años considerados, a pesar de las diferencias existentes en el contexto económico de cada uno de estos años. Este resultado es similar al señalado con el aumento en la (distribución de) edad, confirmando que los cambios que se producen en este contexto se basan, en gran medida, en factores demográficos y sociales de largo plazo.

**Gráfico 3.1. Distribución por nivel de educación de las pensiones de jubilación existentes (%), 2011-2015**



Fuente: MCVL, Seguridad Social

Analizando los resultados por nivel de educación, destaca que en el grupo más representativo (los pensionistas que tienen un nivel de educación inferior al Graduado Escolar) se muestra una tendencia descendente desde más del 54 por ciento en 2011 hasta menos del 49 por ciento en 2015.

Este descenso también se aprecia en la población que no sabe leer ni escribir, al pasar de un 3,5 por ciento en 2011 a un 2,3 por ciento en 2015.

**Tabla 3.1. Distribución por nivel de educación de las pensiones de jubilación existentes (%), 2011-2015**

	Distribución (%)				
	2011	2012	2013	2014	2015
No sabe leer ni escribir	3,50	3,26	2,98	2,70	2,30
Titulación inferior a graduado escolar	54,05	52,75	51,66	50,17	48,84
Graduado escolar o equivalente	21,54	22,43	23,23	24,19	24,81
Bachiller, FP de segundo grado o equivalente	10,76	11,24	11,65	11,94	12,33
Diplomatura y estudios universitarios técnicos	1,62	1,74	1,89	2,06	2,22
Licenciatura, grado, estudios universitarios superiores	1,50	1,66	1,86	2,03	2,20
Estudios de postgrado / doctorado	0,24	0,28	0,34	0,37	0,41
Desconocido	6,79	6,64	6,40	6,54	6,89
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

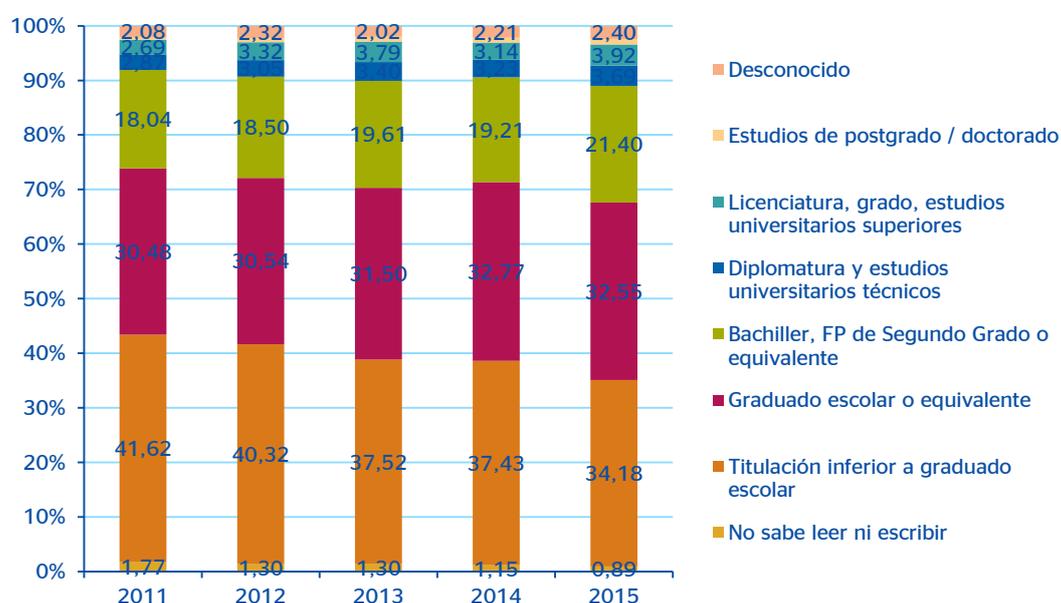
Fuente: MCVL, Seguridad Social

Dejando al margen un porcentaje de personas de las que se desconoce el nivel educativo que dispone, más o menos constante, ligeramente inferior a un 7 por ciento del total de las personas consideradas, en el resto de niveles de educación se observa un aumento constante de los porcentajes durante el periodo de estudio. El aumento del porcentaje es mayor en el grupo de Graduado escolar o equivalente, al pasar de 21,5 por ciento en 2011 a 24,8 por ciento en 2015, seguido del grado de Bachiller, FP de segundo grado o equivalente (que crece del 10,8 por ciento en 2011 al 12,3 por ciento en 2015).

Los porcentajes asociados a estudios universitarios y superiores también crecen pero dicho aumento va en sintonía con su reducido tamaño. A nivel agregado, pasan de menos del 3,4 por ciento en 2011 a cerca del 4,9 por ciento en 2015.

Esta distribución refleja un incremento del nivel medio de educación, aunque sigue siendo relativamente bajo respecto a los trabajadores que se encuentran en activo en la actualidad. Con objeto de confirmar este hecho, a continuación el Gráfico 3.2 y la Tabla 3.2 presentan la distribución por nivel de educación de las pensiones de jubilación iniciadas entre los años 2011 y 2015.

**Gráfico 3.2. Distribución (%) por nivel de educación de las pensiones de jubilación iniciadas en 2011-2015**



Fuente: MCVL, Seguridad Social

**Tabla 3.2. Distribución (%) por nivel de educación de las pensiones de jubilación iniciadas en 2011-2015**

	Distribución (%)				
	2011	2012	2013	2014	2015
No sabe leer ni escribir	1,77	1,30	1,30	1,15	0,89
Titulación inferior a graduado escolar	41,62	40,32	37,52	37,43	34,18
Graduado escolar o equivalente	30,48	30,54	31,50	32,77	32,55
Bachiller, FP de segundo grado o equivalente	18,04	18,50	19,61	19,21	21,40
Diplomatura y estudios universitarios técnicos	2,87	3,05	3,40	3,23	3,69
Licenciatura, grado, estudios universitarios superiores	2,69	3,32	3,79	3,14	3,92
Estudios de postgrado / doctorado	0,46	0,65	0,84	0,86	0,98
Desconocido	2,08	2,32	2,02	2,21	2,40
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: MCVL, Seguridad Social

En comparación con la distribución de la educación de las pensiones existentes, la composición de la educación en los perceptores de las pensiones de jubilación iniciadas en cada uno de estos años muestra una media más elevada, y confirma que la población que se incorpora al sistema público de pensiones tiene mayor nivel formativo que la existente.

El proceso de crecimiento y decrecimiento de cada uno de los niveles de educación para las pensiones iniciadas resulta muy similar al comentado en el caso de las pensiones existentes, y destaca el aumento acumulado del nivel de bachillerato, FP de segundo grado o equivalente, por encima del de graduado escolar o equivalente (3,4 puntos porcentuales el primer nivel citado, del 18 al 21,4 por ciento, frente a 2,1 puntos porcentuales del segundo, del 30,5 al 32,6 por ciento).

El crecimiento de la población con mayor nivel de educación es reducido en todos los niveles considerados y no superan en ningún caso el 4 por ciento, pero se puede apreciar cómo las cifras entre 2011 y 2015 casi se duplican en los niveles universitarios y más que se duplica en el caso de los estudios de postgrado y doctorado.

Derivado de estas cifras, se puede concluir que el fenómeno de incremento del nivel de educación seguirá acentuándose, especialmente en el momento en que las generaciones asociadas al "baby boom" se vayan incorporando al sistema público de pensiones.

#### IV. Actualidad

## Actualidad España

### FEDEA: LA EVOLUCIÓN FINANCIERA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES

La Fundación de Estudios de Economía Aplicada (Fedea) ha realizado un estudio sobre la Economía Española titulado "La salud del sistema público de pensiones español. Análisis retrospectivo, proyecciones de largo plazo y factores de riesgo". En este estudio se presenta la evolución que ha experimentado el sistema público de pensiones en España desde finales del siglo XX hasta la actualidad, señalando las reformas que se han ido realizando ante las continuas dificultades por las que ha ido pasando uno de los pilares fundamentales del estado de bienestar que se han desarrollado en España.

Los autores destacan el proceso de deterioro que ha experimentado el sistema público de pensiones, motivado por las tensiones que se han ido generando en los gastos y los ingresos de éste.

Por el lado de los gastos, señalan una evolución demográfica ("el envejecimiento de la población española") combinado con la falta de reemplazo de nuevos trabajadores en una cuantía suficiente para cubrir la salida de trabajadores hacia la jubilación, lo que ha reducido la ratio de cobertura, que refleja el cociente entre pensionistas y trabajadores ocupados.

Por el lado de los ingresos, destacan las dificultades que se están produciendo en el mercado de trabajo, tanto derivadas de problemas coyunturales (elevada tasa de desempleo que reduce el número de trabajadores que cotizan para pagar las pensiones generadas) como a factores más estructurales, como "la fuerte desaceleración de la productividad y por tanto de los salarios reales", que constituyen un elemento indispensable en el cálculo de las cotizaciones a la Seguridad Social.

El sistema público de pensiones, tal y como fue diseñado en un primer momento, se ha mantenido a grandes rasgos y y las tensiones que han surgido se han ido corrigiendo con modificaciones parciales, como una reducción gradual de la generosidad del sistema aumentando las exigencias para tener derecho a una pensión de jubilación, así como planteando ciertas reformas de carácter paramétrico que conllevan cambios en las fuentes de financiación del sistema público de pensiones, y generando una racionalización del proceso, derivando en los propios Presupuestos Generales del Estado ciertas partidas de las que anteriormente se hacía cargo la Seguridad Social.

Durante los últimos años se han realizado diversas reformas, como la creación del Índice de Revalorización de las Pensiones - IRP- en sustitución del Índice de Precios de Consumo -IPC-. El IRP permite mejorar la estabilidad del sistema público de pensiones, asociando la subida de las pensiones a la situación de la Seguridad Social, pues depende de la situación financiera a medio plazo de la Seguridad Social y del número de pensiones existentes, entre otros factores.

Según los autores la utilización del IRP genera efectos adversos en la revalorización de las pensiones. La evolución del poder adquisitivo de las pensiones con este índice puede verse seriamente comprometido en el futuro si el comportamiento del IRP distancia mucho de la evolución del IPC, índice condicionado por los precios de la cesta de productos representativa de la economía española.

Por este motivo, proponen utilizar una vía alternativa al IRP, pues consideran que puede haber margen para tomar medidas al respecto. Asimismo, los autores valoran que recuperar el esquema anterior asociado al IPC puede resultar demasiado dañino para las finanzas de la Seguridad Social y consideran que una posibilidad consiste en plantear una solución intermedia entre el IRP y el IPC, además de otras medidas que acompañen con el objetivo último de garantizar la "sostenibilidad y resiliencia, así como la equidad y la transparencia" del sistema público de pensiones en España.

Los autores consideran que el problema de las pensiones es necesario abarcarlo desde diversas perspectivas que van más allá de la propia Seguridad Social, como la demografía, el mercado laboral, así como factores macroeconómicos orientados a una mejora de la productividad, que afectan directamente a la estructura sectorial y al papel que juegan las Administraciones Públicas de España.

*Consulta la url para más información:*  
<http://documentos.fedea.net/pubs/eee/eee2017-04.pdf>

## Actualidad Europa

### OCDE: RECOMENDACIONES PARA MEJORAR EL MERCADO DE TRABAJO EN ITALIA

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha presentado su informe económico para Italia, donde plantea una visión general de la situación económica del país transalpino y expone un programa con un conjunto de propuestas de mejora, que engloba temas como mejoras en las políticas macroeconómicas y financieras que favorezcan un mayor crecimiento y que éste sea inclusivo, mejora de las condiciones para las empresas y a la hora de realizar negocios y desarrollar la formación con el objeto de que dicha formación satisfaga las necesidades que están demandando desde el mercado de trabajo. Sin la mejora de este tercer pilar de recomendaciones y una apuesta decidida por cambios en el mercado de trabajo no se podrían plantear mejoras que favorezcan a los trabajadores cuando se jubilen.

Según plantea la OCDE, la tasa de desempleo en Italia está descendiendo, pero aun así su nivel en 2015 es elevado (cerca del 12 por ciento), sólo superado por Grecia (25 por ciento), España (alrededor del 22 por ciento) y Portugal (en torno al 13 por ciento), cuando la media de la OCDE se sitúa alrededor del 7 por ciento. El problema resulta más grave en el caso del desempleo de larga duración, que representa un 60 por ciento del desempleo en Italia, sólo superada por Eslovaquia (un 61 por ciento) y Grecia (por encima del 71 por ciento), mientras la media de la OCDE se encuentra por debajo del 35 por ciento. La OCDE propone una mejora de la actuación del Estado a través de una mayor eficiencia en los servicios públicos de empleo y un mayor nivel de especialización que incremente la efectividad del proceso de búsqueda de empleo y de los programas de formación para los desempleados.

También plantea la necesidad de mejorar los niveles de educación y formación de los trabajadores, especialmente en un país donde la tasa de abandono escolar a edades tempranas es relativamente elevada. El colectivo de jóvenes, junto con el de trabajadores desempleados de larga duración, constituyen dos grupos clave y de gran importancia en la economía italiana a los que hay que atender. Para ello se plantea un aumento de los acuerdos entre el sistema educativo (público y privado) y las empresas para mejorar la transición desde la inactividad y el desempleo hacia el empleo.

El problema de la educación no sólo se centra en el colectivo con menor nivel, sino que también se están produciendo ciertas debilidades en los niveles de formación intermedio, entre ellos, la Formación Profesional.

Se recomienda también realizar un mayor énfasis en la formación de los trabajadores ocupados e identificar las necesidades formativas que existan en el mercado de trabajo. En Italia, la participación de los adultos en la formación y la educación se sitúa por debajo del 14 por ciento, mientras la media de la Unión Europea se sitúa cerca del 16 por ciento y supera el 30 por ciento en países como Suecia y la República Checa. Además, el porcentaje de personas entre 15 y 65 años sin conocimientos en Tecnologías de la Información y la Comunicación es cercano al 40 por ciento, sólo por debajo de Polonia (cerca del 44 por ciento), mientras la media de la OCDE se sitúa por debajo del 20 por ciento.

En el caso de los trabajadores desempleados, se plantea un cambio en los recursos gastados para las políticas activas de empleo, así como un incremento en las mismas, pues el gasto en términos del Producto Interior Bruto (PIB) no supera el 0,4 por ciento, mientras países como Dinamarca, Finlandia y Suecia superan un gasto equivalente al uno por ciento del PIB. Según datos de la OCDE, el porcentaje de trabajadores con sobre-cualificación e infra-cualificación en su puesto de trabajo es cercano al 20 por ciento, sólo superado por la República Checa, Austria (ambos con un 20 por ciento) y España (con un porcentaje cercano al 23 por ciento), mientras que el porcentaje de jóvenes entre 15 y 29 años que ni trabaja ni estudia está por encima del 25 por ciento (dato de 2014), sólo superado de forma muy ligera por Grecia, mientras la media de la Unión Europea se sitúa ligeramente por encima del 15 por ciento.

En el caso de Italia, estos resultados se analizan por regiones, y se confirma la importancia de la dispersión que existe entre las regiones del norte y del sur de Italia en las variables consideradas sobre el mercado de trabajo, lo cual generará importantes consecuencias en las pensiones de los trabajadores de Italia.

*Consulta la url para más información (en inglés e italiano):*

<http://www.oecd.org/eco/surveys/economic-survey-italy.htm>

## Actualidad América

### BRASIL: PROPUESTA DE REFORMA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES

Tras un periodo de recesión, Brasil está saliendo de una difícil situación económica. Las dificultades económicas experimentadas han llevado a las Administraciones Públicas a realizar un conjunto de reformas en diferentes áreas, entre ellas el sistema público de pensiones.

La situación actual es que existe una propuesta de reforma del sistema público de pensiones que altera diversos artículos de la Constitución de Brasil (en concreto los artículos 37, 40, 109, 149, 167, 201 y 203) y está planteada a partir de Propuesta de Enmienda a la Constitución, PEC 287/2016 que se está discutiendo en el Parlamento.

Al suponer un cambio en la Constitución, requiere un proceso legislativo que pase no sólo por el Congreso de los Diputados (Parlamento), sino también por la Cámara del Senado en un proceso de cierta complejidad.

Se produce una separación de condiciones según la edad en cuanto a los criterios para tener derecho al cobro de una pensión de jubilación.

Para aquellos trabajadores que son afiliados al Régimen General de la Seguridad Social en Brasil y que en la fecha de promulgación de la enmienda de reforma tenga edad igual o superior a los cincuenta años en el caso de ser un hombre, y cuarenta y cinco años para el caso de una mujer, se va a poder retirar y pasar al estado de jubilado cuando cumpla con alguno de los siguientes requisitos, sin perjuicio de las normas establecidas por el artículo 201 de la Constitución:

1. Si lleva acumulado treinta y cinco años de cotización para el caso de un hombre, y treinta años de cotización para el caso de una mujer, junto con una contribución adicional equivalente al 50 por ciento del tiempo, en la fecha de promulgación de esta reforma.
2. Cuando llegue a los sesenta y cinco años de edad para los hombres y los sesenta años de edad para el caso de la mujer, si lleva en su historial laboral de ciento ochenta meses de cotización, además de un período adicional de aporte equivalente al 50 por ciento en la fecha de promulgación de la enmienda.

Para aquellas personas que no cumplen con la condición de edad establecida, los criterios van a resultar más estrictos. La Enmienda justifica esta medida a partir de la situación general que muestran otros países, como son los que forman la OCDE, y de los datos demográficos existentes en Brasil. En principio, se garantiza la jubilación en el Régimen General de la Seguridad Social a aquellos trabajadores que han llegado a los sesenta y cinco años (con independencia del género del individuo) y disponen de 25 años de cotización.

Según las proyecciones de esperanza de vida que establece el Instituto de Geografía y Estadística de Brasil (IBGE, el equivalente al Instituto Nacional de Estadística en España, INE), el número de años que la gente va a vivir condicionado a que tiene 65 años, va a pasar de casi 18,5 años en 2015 a más de 21 años pasada la segunda mitad del siglo XXI, mientras la cifra se quedaba en 12 años en 1980.

La Enmienda plantea que la edad de jubilación irá aumentando en el medio plazo, dado que la Enmienda considera que la esperanza de vida de los ciudadanos de Brasil está creciendo, así como el colectivo de personas con edad superior a los 65 años casi se triplicará y llegará a representar más de 58 millones en 2060, mientras que la población en edad de trabajar se estabilizará entre los 130 y los 140 millones de personas entre la actualidad y 2060.

*Consulta la url para más información (sólo en portugués):*

[http://www.camara.gov.br/proposicoesWeb/prop\\_mostrarintegra.jsessionid=7FF791AC34DOEC13957208D4D292B149.proposicoesWebExterno?codteor=1514975&filename=PEC+287/2016](http://www.camara.gov.br/proposicoesWeb/prop_mostrarintegra.jsessionid=7FF791AC34DOEC13957208D4D292B149.proposicoesWebExterno?codteor=1514975&filename=PEC+287/2016)